

PERTENENCIA No. 541744089001-2022-00024-00.

Al despacho del señor juez, informando que se realizó en debida forma la notificación personal y por aviso a la entidad financiera BANCO BBVA, y la misma no contesto la demanda, ni propuso excepciones previas.

Julio 25 de 2023

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHITAGA
Chitagá, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo a la constancia secretarial, que antecede y cumplida la ritualidad procesal que prevé la ley, sería del caso que el despacho fijara la fecha para la realización de la audiencia que trata el artículo 392, si no se encontrara que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS, no ha dado respuesta al oficio 828 de fecha 06 de octubre de 2022, en el cual se le comunico de la admisión de la demanda de pertenencia, razón por la cual se le reiterara a esta entidad dicho oficio, para que realice su pronunciamiento.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Chitaga

RESUELVE

PRIMERO: Reiterar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS, el oficio 828 del 06 de octubre de 2022, haciéndole las advertencias pertinentes, respecto al incumplimiento en las respuestas oportunas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez



JHON OMAR BARBOSA ROPERO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, 26 julio 2023, se notificó hoy el auto anterior
Por anotación en estado a las siete de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario